ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DEL EDIFICIO VILLA EUGENIA CONOCIDA COMO CASA ROSA, SEDE DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR" (EXP. 65/2019 – CONTR 2019 367343).

En la ciudad de Sevilla, y siendo las diez horas y treinta minutos del día 22 de octubre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación designada para el expediente de contratación del servicio denominado: "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DEL EDIFICIO VILLA EUGENIA CONOCIDA COMO CASA ROSA, SEDE DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR" integrada por las siguientes personas:

- Dª Paloma Mayorga Real, Jefa del Servicio de Contratación, que actúa como Presidenta de esta Mesa.
- Dª Isabel M.ª Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.
- Dª M.ª Dolores Pérez Pino, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.
- Dª. Rosa María Cancelo Hernández, Titulada Superior, que actúa como Vocal.
- Dª María Cecilia Ferrer Troyano, Asesora Técnica Coordinación y Estudios, que actúa como Vocal, en sustitución de Dª Carmen Millán Urbano, Asesora Técnica Estadística.
- Dª Eulalia Verdugo López, Jefa de la Oficina de Contratación, que actúa como Secretaria.

Una vez reunidos los citados con anterioridad, por la Presidenta se declaró válidamente constituida la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 2 de agosto de 2019, por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación para este contrato.

A continuación, se procedió a la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 20 de septiembre de 2019.

Seguidamente, se procede a la lectura del escrito presentado por el Servicio de Administración General cuya transcripción literal es la siguiente:

"Por la presente se solicita a la Mesa de contratación del expediente 65/2019 – CONTR 2019 367343, relativo al SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DEL EDIFICIO "VILLA EUGENIA", CONOCIDA COMO "CASA ROSA", SEDE DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR, se pida aclaración a varias empresas en relación a las justificaciones presentadas ante la presunción de anormalidad de sus ofertas, por no considerar este Servicio suficientes los datos aportados en relación a los costes de personal, Seguridad Social y pagas extras.

Siendo los costes referidos los siguientes:

Código:	43CVe918HRA6CVpgcz2xTvJSB6Wnme	Fecha	26/11/2019
Firmado Por	PALOMA MAYORGA REAL		
	EULALIA VERDUGO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2

- *El salario bruto anual del Oficial de 1ª a subrogar incluye el salario base según Convenio, antigüedad, plus de conservación y mantenimiento de vestuario, plus de transporte y las tres pagas extra (una de ellas es la "paga verde") más la paga extraordinaria en concepto de extras plus voluntario absorbible (ascendiendo a un total de 4 pagas extraordinarias). Todo ello, hace un total de 21.400,63 euros, a lo que habría que añadir el coste para la empresa (en concepto de Contingencias comunes; Desempleo; Fondo de Garantía Salarial; y Formación Profesional), suponiendo un coste total de 28.462,84 euros.*
- *De otro lado, el Jardinero a contratar por la empresa, incluye en sus retribuciones el salario base, plus de conservación y mantenimiento de vestuario, plus de transporte y las tres pagas extraordinarias según Convenio. Todo ello, hace un total de 18.822,41 euros, a lo que habría que añadir el coste para la empresa (en concepto de Contingencias comunes; Desempleo; Fondo de Garantía Salarial; y Formación Profesional), suponiendo un coste total de 25.033,81 euros.*

Por tanto, debería solicitarse aclaración en los siguientes términos:

1. GRUPO EULEN, S.A.: Se observa que en sus cálculos de personal no se incluye la paga extraordinaria en concepto de extras plus voluntario absorbible (1.231,97 euros). Aclarar si la han contemplado como concepto a parte en otro apartado.
2. DECO JARDÍN ALJARAFE, S.L.: Aportan información de la gestoría sobre el coste salarial de un trabajador en el mes de agosto. Debería detallar los costes, con distinción del salario bruto anual (salario base, pluses y pagas extras) y del coste total de la empresa según el tipo de trabajador, es decir, diferenciando el coste del Oficial de 1ª y del Jardinero.
3. TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.: Hace referencia a un coste aproximado de personal. Debería detallar los costes, con distinción del salario bruto anual (salario base, pluses y pagas extras) y del coste total de la empresa según el tipo de trabajador, es decir, diferenciando el coste del Oficial de 1ª y del Jardinero."

A la vista de la solicitud formulada por el Servicio de Administración General, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda solicitar a las empresas EULEN, S.A., DECO JARDÍN ALJARAFE, S.L. y TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L. las aclaraciones antes citadas, otorgándose para ello un plazo de tres días naturales, documentación de la que se dará traslado, una vez recibida, al Servicio de Administración General al objeto de que se proceda a su examen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo: Paloma Mayorga Real

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo: Eulalia Verdugo López